



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

DECLARACIÓN CAMARAL N° 345/2019-2020

EL PLENO DE LA CÁMARA DE SENADORES,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 77 de la Constitución Política del Estado, establece que: "I La educación constituye una función suprema y primera responsabilidad financiera del Estado, que tiene la obligación indeclinable de sostenerla, garantizarla y gestionarla."; "II. El Estado y la sociedad tienen tuición plena sobre el sistema educativo, que comprende la educación regular, la alternativa y especial, y la educación superior de formación profesional. El sistema educativo desarrolla sus procesos sobre la base de criterios de armonía y coordinación."

Que, la Unidad Educativa "Primavera B", fue fundada el 10 de septiembre de 2012 por la junta escolar y padres de familia, juntamente con representantes de estudiantes del nivel Secundario, con el objeto de brindar un mejor servicio educativo y administrativo, de acuerdo a la Ley N° 070 de Educación "Avelino Siñani -Elizardo Pérez".

Que, la Unidad Educativa "Primavera B", cuenta con Certificado de Registro de Unidad Educativa de 15 de noviembre de 2013, emitido por el Ministerio de Educación y pertenece al área curricular de educación regular de dependencia pública y funciona con el nivel Secundario en el Distrito Educativo de El Alto 2 del Departamento de La Paz.

Que, mediante Resolución Administrativa N° 604/2013 de 12 de septiembre de 2013, la Dirección Departamental de Educación La Paz, conforme a sus atribuciones resuelve aprobar el legal funcionamiento de la Unidad Educativa "Primavera B", en el nivel Secundario Comunitario Productivo del área de educación regular de dependencia fiscal.

Que, la Unidad Educativa "Primavera B", es un ejemplo de esfuerzo y lucha continúa en favor de la educación, del conocimiento y la formación de jóvenes de la región y de un mejor servicio a la comunidad educativa.

POR TANTO,

La Cámara de Senadores en uso de sus atribuciones determinadas por la Constitución Política del Estado y en aplicación al artículo 164 de su Reglamento General;

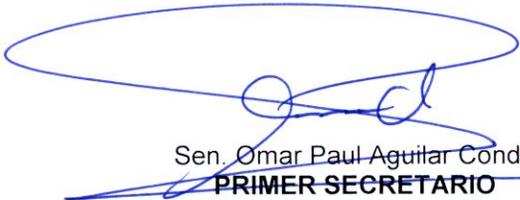
DECLARA:

Rendir un justo y merecido reconocimiento a la **Unidad Educativa "Primavera B"**, del Distrito Educativo El Alto 2 del Departamento de La Paz, por sus siete años de ininterrumpida labor educativa al servicio de la juventud, formando nuevas generaciones de bolivianas y bolivianos en beneficio del Estado Plurinacional de Bolivia.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia, a los veinte días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve.

Regístrese, comuníquese y archívese.


Sen. Mónica Eva Copa Murga
PRESIDENTA
CÁMARA DE SENADORES


Sen. Omar Paul Aguilar Condo
PRIMER SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES

